



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

POR DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 10/2017 DEL 30 DE MARZO DE 2017, SE HA PROCEDIDO A APROBAR, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA LICITACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL RELATIVO A LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL, TEMPORADA ESTIVAL 2017, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, UNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, Y DE TRAMITACIÓN URGENTE; Y CUYOS DATOS MÁS SIGNIFICATIVO SON:

Cláusula primera. Objeto y Calificación.

El objeto del contrato es la gestión del servicio público de Bar de la Piscina Municipal, para la presente temporada estival del año 2017, (tal y como se especifica en la cláusula 4ª) con arreglo al presente Pliego de condiciones que tiene carácter contractual. La instalación objeto de este contrato consta de los siguientes elementos:

Dependencias destinadas a la actividad de bar dentro del conjunto de edificación auxiliar del uso de piscina, compuesta de dos departamentos uno como almacén y otro como barra provista de encimera de granito perimetral, con cafetera, vitrina con mostrador término, molinillo de cafetera y máquina de hielo y ventanal con cierre antivandálico, ocupando una superficie aproximada de 30 metros cuadrados.

Igualmente se utiliza se terraza la superficie anexa de hormigón impreso de unos 400 metros cuadrados de superficie, y ajardinamiento de la parte posterior.

La explotación del servicio se realizará mediante la modalidad de contrato administrativo especial, por la que el empresario gestionará la explotación del servicio a su propio riesgo y ventura.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo especial, tal y como establece el artículo 19.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, publicado en el B.O.E. de fecha, 16 de noviembre de 2011; (en adelante TRLCSP-2011).

Cláusula segunda. Procedimiento de selección y adjudicación.

La forma de adjudicación del citado contrato de la explotación del bar de la piscina municipal temporada estival 2017, será el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con el artículo 157 del TRLCSP-2011.

Para la valoración de las proposiciones se atenderá exclusivamente a la oferta económicamente más ventajosa para la administración, es decir la proposición que oferte el precio más alto, tal y como se especifica en la cláusula séptima del presente pliego.

Cláusula tercera. Importe del contrato-tipo de licitación.

El tipo mínimo de canon global durante la duración de este contrato a satisfacer al Ayuntamiento por parte del adjudicatario del contrato se fija en la cantidad de 150,00 euros, (ciento cincuenta euros).

El canon se ingresará en la tesorería municipal a la firma del contrato, junto con una fianza por importe de ciento cincuenta euros, (150,00 euros).

Cláusula cuarta. Duración del contrato.

La duración del contrato de gestión de servicio público de bar de la piscina municipal será por la temporada de piscina 2017 finalizando el 30 septiembre de 2017, (treinta de septiembre del año 2017). No existirán prorrogas del indicado período.

Cláusula quinta. Presentación de proposiciones y documentación administrativa.

Las ofertas se presentarán exclusivamente de forma presencial en el Registro General de Documentos del Ayuntamiento Pza. de la Constitución, 1, de este municipio de Palomeque, en horario de atención al público, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de 15 (quince) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente pliego.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación para la explotación del servicio de bar de la piscina municipal temporada estival 2017».

La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Proposición Económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, (fotocopias compulsadas), conforme a la Legislación en vigor.

Palomeque 30 de marzo de 2017.-El Alcalde, Fernando Ledesma Ledesma.

N.º I.- 1676